

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N° 586/2023

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2023

Señor
Lic. **Tomás Olmedo**, Intendente
Municipalidad de Ñemby
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N° 1767/2009.

Se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2023, de un inmueble individualizado como Finca N° 842, del territorio social "Villa Elena", del Distrito de Ñemby, Departamento Central. Se adjunta copia.

Con arreglo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N° 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", en concordancia con el artículo 254 de la Ley N.º 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



Lic. **Miguel Tadeo Rojas Meza**
Ministro

MUNICIPALIDAD DE NEMBY
MESA DE ENTRADAS

EXP. N° 6839/23

Fecha: 06/12/2023 Hora: 09:30

Presentado por: Efraim Gonzalez

Teléfono: _____

Funcionario: Walberto Masiel

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"